

Autonomías indígenas en México: construir la paz en contextos violentos

Indigenous movements in Mexico: Constructing peace in violent contexts

RECIBIDO: 30.09.2015 // ACEPTADO: 02.02.2016

Giovanna Gasparello

El Colegio de Michoacán

Resumen

México actualmente atraviesa una emergencia humanitaria ligada al conflicto entre los cárteles del narcotráfico, el Estado y las empresas extractivas para el control del territorio y de los sectores legales e ilegales de la economía. En los territorios indígenas confluyen viejas y nuevas violencias que comportan la privación de los derechos, generan una creciente vulnerabilidad social y ponen en riesgo la sobrevivencia física y cultural de los pueblos afectados. En este artículo relataré la trayectoria y los alcances de los procesos indígenas de autonomía que con renovada radicalidad se desarrollan en distintas regiones de México y destacan como respuestas positivas a la violencia. Dichos procesos plantean la seguridad y la justicia como derechos colectivos, y apuntan a la construcción de espacios y procesos de paz concretos, basados en la participación social y la revitalización de las culturas propias.

Palabras claves: autonomía indígena, procesos de paz, violencia, narcotráfico, México

Abstract

In Mexico, conflict among the state, drug cartels and the extractive industry over control of territory and the (legal and illegal) economy has brought about a humanitarian crisis. Indigenous communities suffer new and old forms of violence that violate human rights, increase social vulnerability, and threaten their physical and cultural survival. In this article, I describe the trajectory and achievements of indigenous peoples' movements throughout Mexico. With a renewed radicalism, they represent a positive response to violence and, by claiming security and justice as collective rights, they aim to construct concrete spaces and processes for peace, based on social participation and the revitalization of indigenous cultures.

Keywords: indigenous autonomy, peace processes, violence, drug trafficking, Mexico

Introducción

México violento, *México bárbaro*: el estigma con el cual se identifica el país regresa cíclicamente a lo largo de su historia, caracterizada en las distintas épocas por la actuación criminal de las instituciones del Estado y el ostentoso poder de las organizaciones criminales y de las élites empresariales, tres instancias históricamente unidas en un connubio inescindible. Desde la definición acuñada por Turner a principio del siglo XX, el *México bárbaro* porfirista donde campesinos e indígenas vivían en esclavitud y eran sometidos militarmente, al *narcoEstado* regido por la *necropolítica* (Mbembe 2011), pasando por la *Guerra Sucia* de los años setenta y las masacres de Aguas Blancas y Acteal en el umbral del nuevo siglo: parece que los mexicanos no pueden sacudirse el yugo de la violencia sistémica. En tal visión, el arraigo de los poderes violentos y de la violencia del poder perpetúan el hecho que, como cantaba Pedro Infante hace ya más de medio siglo, en México “la vida no vale nada”...

Las manifestaciones de la violencia son una realidad dramática, y sin embargo el discurso de la violencia es una poderosa herramienta que reproduce el miedo y oculta los procesos y contextos sociales que se oponen a las dinámicas violentas y desmienten el estigma. Entre ellos, los procesos de autonomía donde los pueblos indígenas defienden colectivamente sus territorios de los embates de las violencias legales e ilegales, y al mismo tiempo buscan construir alternativas de vida y de sociedad.

Desde contextos sociales y culturales diferentes al sistema dominante, las autonomías buscan modificar el entramado de la violencia y desactivarla sin recurrir a una respuesta igualmente violenta; son por esto un vigoroso ejemplo de cultura de paz y una alternativa civilizatoria que es urgente valorar y defender.

Violencia desbordada

México vive una situación de violencia generalizada ligada al conflicto entre los *cárteles* del narcotráfico, el Estado y las empresas extractivas para el control del territorio y de los sectores legales e ilegales de la economía. Un conflicto que, desde la implementación del operativo militar México Seguro en 2005, ha provocado alrededor de 150.000 muertos,¹ 160.000 desplazados internos² y más de 22.000 desaparecidos.³ La estrategia militar emprendida por el Estado mexicano en contra de los *cárteles* ha demostrado su fracaso en el objetivo declarado,⁴ pues ha contribuido al incremento de la violencia social generalizada, llevándola a niveles que sólo pueden encontrar parecidos en países que viven situaciones de guerra civil.

La llamada “lucha contra la delincuencia organizada” se muestra cada día más como una guerra de algunas estructuras del Estado, frecuentemente imbricadas

¹ Entre 2007 y 2012 el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y la Procuraduría General de la República (PGR) han contabilizado 121.683 defunciones accidentales y violentas, a las que se suman al menos 29 mil 417 homicidios dolosos perpetrados entre diciembre de 2012 y julio de 2014.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011; Internal Displacement Monitoring Centre, 2012.

³ El Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas (parte del SNSP) ha contabilizado, entre diciembre 2006 y octubre 2014, 22.322 desaparecidos, de los cuales 12.532 entre 2006 y 2012, y 9.790 sólo en el bienio 2012-2014.

⁴ Según el Índice de Paz Global-2015 del Instituto para la Economía y Paz (IEP), México es el segundo país más violento de América Latina (después de Venezuela).

con la delincuencia, en contra de la sociedad toda, en la que se suspenden los derechos fundamentales y se ensanchan los “estados de excepción” (Calveiro 2008). Las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la privación ilegal de la libertad son instrumentos de uso común entre policías y fuerzas armadas. En lugar de impulsar una reforma profunda de los cuerpos de policía ineficaces y coludidos con los intereses de los *cárteles*, los gobiernos recientes preconizaron la política de la “tolerancia cero”, desplegando contingentes de Ejército y Marina con funciones de seguridad pública.

El aumento de la violencia visible ligada a las guerras entre, para y contra el narcotráfico, coexiste con violencias arraigadas e institucionalizadas: impunidad, corrupción y discriminación sistémica. El uso excesivo de la fuerza por parte de policía y Ejército, la represión y la criminalización de la protesta social se profundizan en el nuevo contexto de “inseguridad” generalizada.

Las masacres de decenas de *presuntos* delincuentes por mano del Ejército en Tanahuato (2015) y Tlatlaya (2014), así como la desaparición forzada de 43 estudiantes, y el asesinato de seis personas en Iguala por mano de policías y narcotraficantes, encubiertos por las fuerzas federales y el gobierno estatal (2014), son sólo algunos de los ejemplos más espeluznantes de la actuación de un *Estado criminal* cuyas prácticas poco difieren de las utilizadas por las bandas criminales, cuales la exposición de decenas de cadáveres en un centro comercial de Veracruz (2013) o la masacre de casi 200 migrantes en San Fernando (2011).

La violencia difusa genera una sensación de indefensión, cuya consecuencia es que, para parte de la población, la única prioridad sea cuidar la propia incolumidad, en desmedro de la movilización colectiva y la reivindicación de derechos. El concepto de *cultura del terror*, acuñado por Taussig (1984), identifica en el miedo una deliberada herramienta de dominación que, junto con la coerción, impide las manifestaciones del disenso.

Disenso que, en el México actual, tiene motivaciones de sobra para expresarse. El gobierno encabezado por Peña Nieto⁵ impulsa una agresiva política neoliberal que, en aras de la competitividad económica, ha avanzado con pasos de gigante en la privatización de los bienes de la nación, por medio de reformas al texto constitucional en ámbitos centrales como la educación, los recursos energéticos, las telecomunicaciones y el trabajo.

Las consecuencias en términos de violencia estructural para amplios sectores de la sociedad que implica el despojo de los bienes comunes naturales y culturales por parte de las empresas extractivas y los megaproyectos, favorecidas por el nuevo Estado-administrador, ya se están manifestando, y con ellas la violencia directa que encarna la represión, y la violencia criminal que actúa con la misma función coercitiva.

La sociedad mexicana muestra distintas respuestas a este contexto de multiformes violencias y conflictos. Por un lado, involucrarse en las redes de la delincuencia se muestra como una opción para quienes interiorizaron la violencia. El proceso de naturalización de las prácticas violentas implica, por un lado, que disminuyan la indignación y la exigencia hacia el Estado de garantizar una vida digna para los ciudadanos; por otro lado, las relaciones sociales y el comportamiento de los individuos se hacen más violentos, en un proceso de mimetismo y de defensa. Para muchos la violencia tiene un efecto paralizante y desmovilizador, ocasionando emergencias sociales como el desplazamiento interno y el aumento de la migración.

⁵ Exponente del Partido Revolucionario Institucional, quien asumió el cargo en diciembre 2012.

Por otro lado, en algunos estados, sectores de la sociedad buscaron, de una manera coyuntural y no siempre transparente, asumir la tarea abandonada por el Estado de garantizar la seguridad de los ciudadanos, dando vida al fenómeno de las *autodefensas*.⁶ Tanto en contextos rurales como urbanos, se observa un proceso de radicalización en la defensa de los derechos individuales y colectivos, frente a la exacerbación de las violencias.

Finalmente, existen una multitud de respuestas positivas que buscan conservar y fortalecer los lazos de solidaridad para construir alternativas al Estado, revitalizando raíces culturales que se articulan alrededor de la colectividad y el consenso, y movilizandando aquella voluntad afirmativa que Devalle (2000) define como *cultura de la resistencia*, y que está en la raíz de los procesos de autonomía.

Autonomía indígena: derecho y realidad

La *autonomía*, esto es, *regirse según normas propias*, es un derecho individual y colectivo que implica libertad de acción –económica, política, jurídica y social– de la colectividad al interno del Estado-nación, y sus derechos a la participación y representación política. La autonomía, como expresión de la autodeterminación, es un *derecho* reconocido a los pueblos indígenas en la legislación internacional y nacional; pero es sobre todo una *práctica* cotidiana de organización, un proceso de resistencia, y un proyecto político articulado que plantea relaciones distintas entre los pueblos indígenas y el Estado mismo, y la transformación de la sociedad en términos alternativos al sistema neoliberal.

El discurso y la práctica de la autonomía, en sus distintas formulaciones, reivindican la legitimidad de las formas de organización indígena, lo que implica el derecho a la diferencia en contra de la exclusión; asimismo, reivindican el derecho a la igualdad en el acceso a los recursos, a los derechos sociales y a la participación ciudadana plena.

Tras la reforma constitucional en materia de Derechos y Cultura Indígenas de 2001, la legislación mexicana reconoce formalmente los derechos a la autonomía y al autogobierno. Sin embargo, la formulación legal acota el ejercicio concreto de tales derechos. Por ejemplo, en el aspecto jurídico, sujeta la aplicación de los sistemas normativos indígenas a los principios constitucionales, e impone “la validación de dichos sistemas normativos por jueces y tribunales correspondientes”⁷. En tal contexto, los indígenas defienden sus derechos en la práctica, a partir de su historia y de su realidad; ejercen autonomías *de facto*, aunque no exista un marco legal para su reconocimiento efectivo (Gómez, 2005).

Es notable la vitalidad de los procesos de autonomía indígena que, frente a la doble agresión económica y cultural perpetrada por las políticas neoliberales y extractivistas, florecen en muchas regiones del continente latinoamericano. Los pueblos indígenas construyen así alternativas de convivencia, de gobierno, de resolución de los conflictos, de comunicación, de producción: alternativas de vida. Estas formas *otras* de vivir son innovadoras por la capacidad de transformar la realidad cotidiana que, para muchos pueblos indígenas, ha sido históricamente marcada por la exclusión, el despojo y la violencia. Se trata de procesos de

⁶ Entre 2013 y 2014 surgieron, principalmente en los estados de Michoacán y Guerrero, grupos organizados de civiles armados, reclamando el derecho a ejercer la seguridad para defenderse de la criminalidad organizada.

⁷ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Art.2º, apartado A, párrafo III (reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2001), <<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/3.htm?s=>>>.

construcción social y al mismo tiempo de resistencia a las muchas facetas de la dominación, resistencia que no significa una defensa inmóvil sino un lento caminar hacia un destino propio.

La radicalidad —entendida como fuerza disruptiva que nace de las raíces organizativas e históricas colectivas— implícita en los procesos de autonomía, demuestra ser una de las formas más eficaces para contrarrestar la penetración de los actores violentos (criminalidad organizada, fuerzas militares y paramilitares, grupos armados al sueldo de corporaciones y empresas extractivas) en los territorios indígenas. Esto explica la emergencia de los procesos autonómicos en los contextos sociales más conflictivos, que aparentemente dejan menos espacio a la construcción de nuevos modelos de sociedad y de convivencia. Las autonomías de los pueblos indígenas y la estenua defensa de sus territorios bioculturales representan en esta lectura un obstáculo para la apropiación de su tierra y de su fuerza-trabajo, elementos codiciados tanto por las economías legales como por aquellas ilegales.

En Colombia, país que muestra parecidos con la situación social mexicana, Moreno (2008) y Rolland (2007) han evidenciado la mayor permanencia y eficacia de las respuestas indígenas a la violencia en comparación con las experiencias actuadas por las poblaciones campesinas o afrodescendientes, enfatizando la importancia de las estructuras colectivas de organización, de las normas compartidas y del sentido identitario que une a los sujetos colectivos indígenas en cuanto pueblos.

Los procesos de autonomía indígena son muy disímiles, ya que nacen al interno de contextos sociales, políticos y culturales siempre distintos, sobre la base de problemas y experiencias concretas, cuya resolución por parte de los pueblos organizados constituye la fuerza de las instituciones autónomas. Las dimensiones del autogobierno y la justicia, de la educación y de la salud, de la sostenibilidad económica y ambiental, y de la producción cultural, cuyo equilibrio constituye el ideal de una autonomía integral, por lo regular tienen un desarrollo desigual, de acuerdo a la necesidad y la relación tejida entre el proceso de autonomía, la sociedad en su conjunto y el Estado. En tal sentido las autonomías deben entenderse como procesos en continua construcción, cuya característica común es el anhelo hacia la transformación de las relaciones sociales.

Las experiencias mencionadas en este trabajo se desarrollan en una arena donde enfrentan los distintos poderes que actualmente se disputan y reparten el espacio político, los bienes comunes naturales y los correspondientes negocios: partidos políticos y *lobbies* de poder, políticos empresarios y empresarios de la política, economías “legales” que imponen proyectos de saqueo de los recursos favorecidos por la violación institucionalizada de los derechos humanos y economías “ilegales” que aprovechan los “estados de excepción” para adueñarse de territorios e impulsar todo tipo de tráfico, actuando en perfecta continuidad con las anteriores.

Viejas y nuevas violencias en las regiones indígenas

Históricamente, los pueblos indígenas han vivido en situaciones de violencia: violencia de Estado y represión, caciquismo, racismo, violencia inter e intraétnica, delincuencia común, crimen organizado, violencia política y violencia estructural.

Las políticas del Estado mexicano hacia los pueblos indígenas han sido caracterizadas por la violencia. El indigenismo de los años cincuenta y sesenta, el etnicismo o indigenismo de participación de los setenta y el multiculturalismo neoliberal en los noventa, aunque de maneras distintas, generaron un espacio de aceptación para la diferencia cultural, pero invisibilizando la exclusión social y

la desigualdad económica que caracterizan la población indígena. El paradigma desarrollista, que sigue acompañando las políticas hacia los indígenas, implica la imposición de programas que responden a las prioridades estatales, y nunca son propuestos o consultados con la población destinataria. De tal manera se perpetúa y se profundiza la *violencia estructural* (Galtung 1981), expresada en la exclusión social, la explotación y la negación de la identidad.

Asimismo, los pueblos indígenas han padecido formas distintas de *violencia de Estado*, originadas en el racismo consustancial a las políticas públicas y a las acciones integracionistas, segregacionistas y hasta etnocidas. El racismo, partiendo del desprecio o de la negación de la diversidad, está en la base de múltiples manifestaciones de violencia: el prejuicio racista encarna una forma poderosa de *violencia cultural* (Galtung 1990) y *simbólica* (Bourdieu 1999), que a su vez se manifiesta en términos de *violencia directa* en las prácticas discriminatorias o bien en la *represión* y eliminación física de quienes reivindican una cultura y un territorio. Asimismo, la perpetuación de situaciones de desigualdad y violencia estructural – por ejemplo las fincas en Chiapas donde los indígenas permanecían toda su vida *acasillados*, semiesclavos, y sometidos a todo tipo de violencia por parte del patrón, o a la falta endémica de servicios básicos como centros de salud en gran parte del estado de Guerrero– son otro aspecto de la *violencia institucional* (Montemayor 2008) hacia los pueblos indígenas.

Aun así, no se han registrado en México, durante el periodo 1930-1990, acontecimientos en los cuales los pueblos indígenas utilizaron el recurso de la violencia y de la fuerza. Al respecto, Bengoa observa que las relaciones de dominación étnica en Latinoamérica han sido dominadas más por la violencia institucionalizada, que las ha reproducido, que por la violencia de resistencia. “La característica de los movimientos propiamente de la emergencia étnica latinoamericana ha sido su condición pacífica. En cambio la violencia institucional y sobre todo la represión contra los movimientos indígenas es una realidad posible y actual” (Bengoa, 2005:133).

Actualmente, las nuevas manifestaciones de la violencia obligan a reflexionar sobre los cambios en la sociedad y en el campo de las ideas que están transformando la realidad mexicana, y con ella el debate sobre los pueblos indígenas. La compenetración y continuidad entre las caras legal e ilegal, o criminal, de la economía y de la política originan complejos escenarios de violencia que atentan a la identidad y sobrevivencia física y cultural de los indígenas. Por un lado, la creciente penetración de los grupos de narcotraficantes en las regiones indígenas está rápidamente modificando las formas de vida de la población, y obligando a las organizaciones a elaborar nuevas estrategias para defenderse de la cooptación, las amenazas, las ejecuciones selectivas y masivas, así como para defender su territorio. Por otro lado, la mayor presencia de las Fuerzas Armadas en las ya militarizadas regiones indígenas, también conlleva crecientes violaciones a los derechos humanos de la población, y sirve para mermar los procesos organizativos que se oponen al despojo de recursos naturales y a la pérdida de identidad.

Autonomías indígenas: ¿construyendo espacios de paz?

Los procesos de autonomía son mucho más que resistencias a la violencia y al despojo: su carácter constructivo los identifica como verdaderos procesos de paz. Me refiero a la *paz positiva* que implica la posibilidad para los individuos y la colectividad de vivir en ausencia de violencia y desarrollar sus potencialidades y

sus vidas, en un contexto de justicia social que garantice las necesidades básicas y una vida digna, y que implica la cooperación para beneficios mutuos e igualitarios.

El estudio de las autonomías en la perspectiva de la paz y de la *Peace Research*, novedoso para el contexto mexicano, tiene antecedentes en Colombia, donde se han investigado experiencias de movilización y organización colectiva indígena que se oponen a la presencia de todos los actores armados en su territorio. La mayor parte de los trabajos se refieren a la trayectoria organizativa de los indígenas Nasa del Cauca, que Hernández (2009) estudia en términos de resistencia civil y, enfocándola en el marco de los *peace studies*, define como resistencia para la paz. El mismo discurso político de las organizaciones indígenas del Cauca (Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, y Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN) rechazando la presencia en su territorio de todos los actores armados (Ejército, paramilitares y guerrillas), reivindica la autonomía como herramienta para la defensa de los derechos propios, del territorio y de la paz (Caviedes 2007). Asimismo, en su estudio sobre las guardias indígenas, Sandoval (2008) enfatiza su carácter de “constructores de paz”.

La *Peace Research* aporta una visión positiva al estudio antropológico de la violencia, complementando el análisis de las manifestaciones de la violencia con el estudio de los procesos y las estrategias que buscan respuestas positivas y, más aún, intentan crear espacios de paz, entendidos como espacios sociales y territoriales en los cuales existen las condiciones para el desarrollo de las potencialidades humanas en un entorno de justicia social.

Considerar la autonomía y la paz como procesos en perpetua construcción (Gasparello 2014) permite una aproximación constructiva no sólo a los logros, sino también a los límites y a los obstáculos encontrados en el proceso mismo. La construcción de autonomía y de paz se hace evidente en el proceso, en las actividades realizadas para su construcción, a pesar de los puntos de arresto o incluso los fracasos en los procesos, que en ocasiones no logran consolidar la construcción de autonomías o espacios de paz integrales. La perspectiva del *continuum de la violencia* (Scheper-Huges 2004) sugiere evitar dialécticas antagónicas entre la guerra y la paz, pues estas son más bien coexistentes; la visión de la paz como proceso enfatiza los espacios de paz que se pueden construir, aunque limitados, en contextos violentos. La aspiración ideal de los procesos de autonomía y de paz sería adquirir una característica integral, es decir lograr desplegarse en todos los ámbitos de la vida individual y colectiva. Sin embargo, aunque la autonomía integral (como ejercicio de la autonomía en todos los ámbitos sociales) y la paz integral (como superación de las violencias directa, estructural y cultural) son una aspiración más que una realidad, el énfasis en los procesos particulares evidencia los logros y los límites hacia el establecimiento del horizonte integral.

Los casos analizados muestran que el ámbito territorial y de la justicia son centrales para la construcción de la paz en las autonomías. El territorio representa la imbricación entre la historia, la cultura material e inmaterial, los modos de subsistencia y la cosmovisión de los pueblos indígenas. En él, la cultura se apropia de la tierra, significándola, y “co-evoluciona con la naturaleza definiendo la identidad” colectiva e individual de quienes habitan el territorio (Leff, 2001:VIII). Mientras el territorio sea un espacio de producción y reproducción natural, económica, cultural y organizativa, quienes los habitan no permitirán que sea transformado en *una zona de sacrificio*, esto es, un espacio vaciado y funcional a los intereses privados, mediante la eliminación de la población y de sus formas y modos de vida previos (Porto-Gonçalves 2008). Un territorio pierde el significado identitario y no es

percibido ya como elemento que produce imaginarios cuando se rompe la relación estrecha y de mutua dependencia entre los hombres y la naturaleza, o bien cuando se imponen en el territorio condiciones que no permiten la vida individual y colectiva (contaminación, situaciones de violencia extrema, zonas de guerra, militarización, paramilitarización, ocupación por parte de la delincuencia organizada).

Por otro lado, el ámbito de la resolución de los conflictos y de la administración de la justicia revela las diversas formas en que los pueblos resuelven situaciones de violencia desde la raíz, antes de que se vuelvan un problema de seguridad comunitaria o pública. La resolución de los conflictos es clave, pues busca desactivarlos de forma pacífica, a través del acuerdo, la conciliación y la concientización de las partes involucradas. Es una constante en todas las experiencias de justicia indígena e intercultural, y es el corazón mismo de éstas. Hay experiencias que se abocan principalmente a la resolución de los conflictos comunitarios, como los *jmeltsa'anwanej* (arregladores de conflictos) de Bachajón (Chiapas). En otros casos, la conciliación es parte de un sistema de administración de justicia que incluye el juicio de los que cometieron algún error, y su reeducación por medio del trabajo comunitario, como en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria en Guerrero o en las Juntas de Buen Gobierno en Chiapas.

Estos sistemas de justicia y de resolución de conflictos, vigentes en las regiones indígenas e interculturales, hunden profundas raíces en las estructuras organizativas de los pueblos, en los sistemas de cargos, en las comisiones que articulan la vida comunitaria. Las justicias “autónomas” no necesariamente vienen de una herencia ancestral, son incluso muy innovadoras, pero las caracteriza el arraigo en las estructuras asamblearias y en la toma colectiva de las decisiones. Se trata de una justicia cercana a la gente, que refleja valores y normas que las personas entienden y comparten porque son los que ordenan la vida diaria en las comunidades.

Violencia, narcotráfico y organización comunitaria en las regiones indígenas

Según López y Rivas, “una nueva modalidad de *Guerra sucia* se impone actualmente al pueblo mexicano, en la modalidad de la llamada guerra contra el narcotráfico” (2013:73). Al entender el narcotráfico como una faceta del capitalismo neoliberal, su presencia en las regiones indígenas aparece claramente como una fuerza más que apunta hacia el control de los territorios y el despojo de sus recursos. Los territorios indígenas son estratégicos para la producción de plantas ilegalizadas, el paso de las mercancías y el tráfico de personas. Frecuentemente, se trata de territorios ricos en recursos naturales y pobres de infraestructura comunicativa, lo que favorece el desarrollo de actividades ilícitas. La pobreza generalizada que priva en el mundo rural representa una ventaja para el crimen organizado: frente a la falta de oportunidades económicas, las comunidades campesinas son inducidas a cultivar amapola o marihuana en sus terrenos, a cobijar a los traficantes, mientras los hombres, en alternativa a la migración, se alistan en las redes del narco como correos y vigilancia o para transportar y distribuir la mercancía que se produce o transita por sus territorios. La violencia estructural, la pobreza y la marginación, hacen entonces a los habitantes de comunidades indígenas y campesinas más vulnerables a la penetración de las *narcomafias*.

Las luchas entre grupos adversos para el control de los territorios crean un aumento de la violencia visible entre los pueblos indígenas y campesinos, que son

obligados a escoger si someterse a los que se imponen con el poder de las armas, e integrarse a la economía ilegal o desplazarse abandonando sus tierras. En el norte del país, varias comunidades indígenas se organizaron para expulsar de su territorio a los grupos de delincuentes y sicarios, que respondieron destruyendo las comunidades y asesinando a pobladores⁸. A lo largo de la frontera sur, en la Selva Lacandona en Chiapas y en Tabasco, también se conocen casos de comunidades enteras sitiadas y obligadas a alojar y respaldar a los traficantes de drogas y personas. Han sido denunciados grupos del narco operando en zonas indígenas de Michoacán, Jalisco, Sonora, Guerrero, Durango, Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Veracruz. Se calcula que alrededor de 50,000 indígenas han sido víctimas de las redes del narco en al menos 60 comunidades del país (López y Rivas 2011).

Esta situación plantea interrogantes urgentes para futuras investigaciones. ¿Cuál es el impacto que puede tener la creciente presencia de los grupos del narco en las regiones indígenas (en términos culturales, como impacto en los modos de vida, en la visión de la gente, en sus expectativas, y en su vida cotidiana)? Entre los efectos más visibles, está el aumento de la desigualdad (ya es común ver sofisticadas camionetas del año adquiridas por indígenas en las regiones más penetradas por el narcotráfico) y el consecuente aumento del miedo y la desconfianza entre quienes viven en la misma comunidad. Se observa además el aumento del consumo de drogas entre jóvenes indígenas, elemento que tiene un fuerte potencial desintegrador del tejido social.

También el Estado y las élites económicas (locales, nacionales o transnacionales) aprovechan la situación de violencia y de impunidad generalizada. Por un lado, se criminalizan las organizaciones y los líderes indígenas incómodos, acusándolos de colusión con el narcotráfico. La militarización justificada con el pretexto de la lucha contra la delincuencia significa, en los hechos, el control de territorios extensos, que puede incluso anteceder la prepotente irrupción de grandes proyectos de explotación de los recursos naturales, como la madera, el agua o los minerales.

En tal contexto, ¿cuáles herramientas pueden desarrollar los pueblos y las comunidades indígenas frente a estas amenazas que ponen en riesgo no sólo los derechos humanos y la vida misma de las personas, sino también las estructuras colectivas de organización y reproducción económica y cultural? ¿Qué alcance puede tener la organización de los pueblos frente a los grupos de delincuencia organizada y a la violencia del *narcoEstado*? Las experiencias de los indígenas en el estado de Guerrero ofrecen elementos de reflexión al respecto.

En la región Costa-Montaña opera la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC), una organización autónoma que reúne a más de 100 comunidades de indígenas me'phaa, nahuas, na saavi y mestizos, con la función de garantizar la seguridad en la región y administrar la justicia de acuerdo a las culturas y los sistemas normativos indígenas. Dicha organización, instituida desde 1995 en una región caracterizada por elevados índices de marginación (violencia estructural) y como respuesta colectiva a los embates de la delincuencia (violencia directa), es un referente a nivel nacional, impulsando un importante

⁸ Jicamorachi, comunidad en la sierra tarahumara, fue ocupada y quemada, y seis de sus habitantes asesinados en mayo del 2011. En diciembre 2010, habitantes de San Francisco de Ocotán, en Durango, repelieron el ataque de un grupo de delincuentes. En el mismo municipio, en enero 2011, habitantes de la comunidad Tierras Coloradas expulsaron a un grupo de sicarios que mataron a dos vecinos. Como respuesta, la comunidad fue incendiada y la población obligada a abandonarla. Una situación similar se denunció en Barranca de Pueblo Nuevo, también en Durango.

debate alrededor de la justicia indígena y la necesidad de su reconocimiento. Se reconoce su eficacia en reducir los índices delictivos, y generar alternativas de paz social y reconstitución del tejido social comunitario (Gasparello 2007, 2009a). En años recientes, la CRAC-PC es amenazada por la penetración del narcotráfico y por proyectos de explotación minera, elementos que apuntan a la desarticulación de las estructuras colectivas. La fuerte organización comunitaria ha impedido la presencia del Ejército, que sin embargo presionó a las comunidades cuando éstas enfrentaron autónomamente a una banda de narcotraficantes. La CRAC, instancia colectiva de justicia, detuvo en 2012 a narcotraficantes que actuaban en el territorio indígena y reivindicó el derecho a procesar los culpables detenidos en flagrante. Sin embargo, sucesivamente resolvió no enfrentar directamente el problema, que supera las posibilidades de la justicia comunitaria e indígena, dedicándose más bien a actividades de prevención. Al mismo tiempo, la represión del Estado, con el encarcelamiento de varios dirigentes, policías y autoridades comunitarias, ha propiciado la división interna a la organización, cuya debilidad deja nuevamente espacio a los actores de la violencia para operar en el territorio.

Las comunidades de Olinalá y Huamuxtitlán, también en Guerrero, en 2012 denunciaron la presencia de narcotraficantes y secuestradores y organizaron Consejos Ciudadanos armados para su autodefensa. Dichos Consejos fueron rápidamente desmovilizados por la intervención del Ejército. No obstante, la ciudadanía ha expresado su desconfianza hacia las autoridades y ha formado Policías Comunitarias, sucesivamente integradas a la CRAC-PC. Tanto el arraigo de los grupos delictivos cuanto la represión del Estado tienen una larga historia en Guerrero, y los procesos mencionados tuvieron que enfrentar los embates de la violencia perpetrada por ambos actores en contra de los pueblos organizados. Al igual que en la Costa-Montaña, también la Policía Comunitaria de Olinalá padeció el encarcelamiento de su dirigente, Nestora Salgado, presa desde 2013 con la acusación de secuestro, a pesar de haber demostrado su inocencia.

Estos acontecimientos abren la reflexión sobre el alcance que puede tener la organización de los pueblos frente a los grupos de delincuencia organizada y a la violencia del *narcoEstado*: la población se encuentra muchas veces “entre la espada y la pared”, amenazada por la violencia delictiva, por las presiones sobre los territorios ejercidas por las empresas extractivas y sus aliados institucionales, y por los abusos cometidos por los militares (cuya presencia muchas veces tiene precisamente el objetivo de controlar la emergencia popular).

Violencia y poder autónomo

La construcción de la autonomía en contextos violentos implica la reapropiación del poder de decidir sobre el futuro propio, en cuanto pueblos, esto es, sujetos colectivos; y la construcción de nuevas formas de poder más horizontal y plural. La experiencia autonómica más reconocida en México, por su trascendencia y continuidad, son las Juntas de Buen Gobierno, proyecto civil del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas.

Desde 1994, en el contexto de militarización y paramilitarización impuesto por el Estado con la estrategia de *guerra integral de desgaste* en contra del EZLN, los indígenas zapatistas han desarrollado la autonomía a nivel regional, dotándose de un complejo sistema de gobierno propio que incluye a más 250.000 maya tzeltales, tzotziles, choles, mames y zoques (el 21% de la población indígena del estado), organizados en 27 municipios autónomos. En el territorio zapatista existen

alrededor de 500 escuelas primarias y secundarias autónomas; transmiten diez radios comunitarias; funcionan decenas de hospitales y clínicas autoorganizadas, cooperativas de producción y comercio y dos bancos autónomos. La autonomía zapatista nació como reivindicación de los derechos de la población indígena, históricamente sumisa a un complejo sistema de dominación basado sobre la explotación de la población indígena y de sus territorios, y que se manifestaba en una situación de violencia estructural que se mantiene hasta nuestros días. Los servicios sociales autónomos suplen una ausencia histórica del Estado en la región, que excluyó sistemáticamente los indígenas del acceso a los derechos civiles y sociales⁹. Después de la insurrección de 1994, la autonomía zapatista se desarrolló a contracorriente de una exasperada violencia militar y de los latifundistas, en una región de frontera que es atravesada por todo tipo de tráfico ilegal (personas, armas, droga). A pesar de esto, las comunidades zapatistas han logrado elevar significativamente su nivel de vida, favoreciendo la participación de sectores anteriormente excluidos de la vida política como las mujeres y los jóvenes. El sistema autónomo de resolución de los conflictos, que privilegia la conciliación al castigo, permite controlar –aunque no aplacar– la violencia interna¹⁰.

La experiencia zapatista muestra cómo, frecuentemente, los procesos de autorganización que nacen como respuesta a la violencia se desarrollan en contraposición a las políticas del Estado, y hasta en abierto conflicto con el proyecto político dominante. Según Hébert, quien ha profundizado en el estudio antropológico de la violencia y la paz,

las víctimas de violencias sociales –como lo son la violencia estructural, económica o simbólica– se adaptan y encuentran estrategias para eludir las mismas [...]. *No obstante, las estrategias de las víctimas se apartan a menudo del marco normativo y legal que sirve de armazón ideológica al proyecto de paz perpetua que se intenta imponer a esos individuos* (Hébert 2006, cursivas mías).

Resalta por su fuerza organizativa la experiencia de Cherán, municipio purépecha de Michoacán. La comunidad se levantó, en abril 2011, en contra del saqueo de los bosques comunales, impulsado desde hace años por compañías madereras ligadas a la delincuencia organizada, que, además, extorsionaban a la población, llegando al asesinato de varios comuneros y comerciantes. Después del “levantamiento”, a través de la revitalización de estructuras organizativas propias de la sociedad indígena (en particular la Ronda Comunitaria, integrada por pobladores armados nombrados por la comunidad con la función de garantizar la seguridad en el área urbana y los alrededores), la población logró recuperar el control de su territorio y los bienes comunes naturales, en una resistencia que costó la vida a 17

⁹ En particular, nunca han sido garantizadas a cabalidad la igualdad de derechos; el derecho a la no discriminación; el derecho a la libre determinación, a la libertad y a la seguridad personales, al voto libre y a la participación política. Por otra parte, los principales derechos sociales (el derecho a un empleo y a un salario, a la protección social en casos de necesidad, a la vivienda, a la educación, a la salud, a un medio ambiente saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública, a la alimentación y la soberanía alimentaria) son negados a la población indígena en muchas regiones del país. Véase el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Organización de las Naciones Unidas, 1966.

¹⁰ He realizado en las comunidades zapatistas de la Zona Selva Fronteriza actividades de acompañamiento, implementación de proyectos de cooperación internacional, investigación etnográfica y estancias de trabajo de campo con regularidad desde el año 1999 a la fecha. De tal manera que he podido obtener evidencias de primera mano sobre el desarrollo, los alcances y las dificultades del proceso de construcción de autonomía en la región. Para mayor información, véase Gasparello 2005 y 2014.

comuneros. Finalmente, la reapropiación de una dimensión de “paz” colectiva e individual impulsó los comuneros indígenas a ir más allá, rechazando el sistema electoral partidista, como asevera un habitante de la comunidad:

Creo que la autonomía la empezamos a adquirir desde el momento en que decidimos enfrentar a esas personas [los traficantes]. Y ¿por qué no queremos presidentes municipales y todo eso? Porque sabemos que son parte de ellos. Si los aceptáramos, estaríamos aceptando nuevamente que nuestros bosques se estuvieran destruyendo aún más que ahora. Los políticos van de la mano con el narco (cit. en Caraballo 2012).

La comunidad buscó entonces la vía institucional para el reconocimiento de su autonomía de gobierno: después de un largo proceso legal, obtuvo la facultad de nombrar sus autoridades por usos y costumbres. Desde 2012 Cherán es gobernado por el Consejo Mayor, órgano colegiado que se ocupa de la administración, la representación, la justicia, las políticas sociales y ambientales.

Desde luego, el problema de la violencia y del narcotráfico está lejos de resolverse, pues la región es día con día más violenta. En una decisión que no corresponde con las ideas más “ortodoxas” de la autonomía, las autoridades de Cherán solicitaron la presencia de las fuerzas armadas en su territorio para controlar los grupos criminales; para tal fin, se instalaron dos Bases de Operaciones Mixtas que, sin embargo, no tuvieron los resultados inmediatos esperados¹¹.

La autonomía, según muestran los casos analizados, puede ser una forma para desactivar la violencia y manejar los conflictos de manera positiva, ya que busca dialécticamente la transformación y el re-equilibrio de las relaciones sociales. Sin embargo, no todos los procesos organizativos logran resistir a los embates de la violencia misma y sus actores, por lo que no siempre la autonomía es una respuesta efectiva y duradera. El Municipio Autónomo de San Juan Copala, en Oaxaca, fue una experiencia autonómica del pueblo triqui, directamente ligada al contexto de violencia política y paramilitar. En 2008, parte de la población triqui, en gran parte jóvenes, impulsó la formación de una instancia de gobierno autónomo, con autoridades propias nombradas en asamblea, una Policía Comunitaria para la seguridad interna y una radio comunitaria como órgano informativo. Lamentablemente, el desenlace del proceso en pocos años –desplazamiento de la población ligada al grupo autónomo, asesinato y cooptación de líderes e instrumentalización del conflicto por parte de los partidos– muestra la dificultad que las autonomías tienen para consolidarse, y las múltiples estrategias que puede desplegar el poder estatal en contra de tales procesos¹².

Los procesos mencionados, exitosos o no, muestran que hay una relación inversamente proporcional entre la organización comunitaria y la violencia, por esto la necesidad de fortalecer las estructuras de gobierno y de representación propias, que son expresión de la historia y de la cultura compartidas, y que funcionan como elemento de cohesión. El fortalecimiento de la organización a nivel

¹¹ Para un recuento de la lucha del pueblo de Cherán, véase la abundante documentación hemerográfica en el periódico *La Jornada*, la revista *Proceso* y la revista digital *desinformémonos.org*, entre otros.

¹² He tenido la suerte de acompañar el proceso de fortalecimiento del Municipio Autónomo de San Juan Copala, así como de sostener a algunos de sus integrantes cuando el conflicto recrudeció y tuvieron que exiliarse de sus comunidades, de tal manera que he podido observar personalmente la evolución del proceso. Sobre la historia y las motivaciones de la autonomía en Copala, pueden consultarse los textos incluidos en el volumen *Otras Geografías* (Gasparello y Quintana 2009b).

regional y comunitario, y la cohesión que deriva del proceso organizativo, actúan de manera positiva sobre la fragmentación del tejido social y las divisiones internas, permitiendo enfrentar con más fuerza las múltiples violencias que atraviesan las comunidades indígenas.

Autonomía, violencia y derecho a la autodefensa

Los casos expuestos evidencian la necesidad de defender el territorio propio y la población que se involucra en la lucha por la autonomía, que en casi todos los casos significa la aguerrida defensa de recursos naturales, calidad de vida, cultura y dignidad de los pueblos, frente a los poderes fácticos y depredadores más o menos institucionalizados, más o menos criminales. En contextos de violencia encarnizada, la autonomía brota como necesidad incontenible y se debe defender con fuerza frente a la violencia misma. Tan es así que, en los recientes procesos de autonomía que se desarrollan en el marco de los contextos de violencia descritos, una de las primeras estructuras colectivas a ser instituida es la Policía, Guardia o Ronda Comunitaria, que se puede identificar ya como una característica y una constante de las autonomías en el siglo XXI.

Desde 2013 este tema se ha tornado de interés nacional, pues en casi todo el territorio mexicano han surgido grupos civiles, diversamente armados – grupos de autodefensa, en su mayoría no respaldados por la institucionalidad comunitaria– que reivindican el derecho de la ciudadanía a protegerse de los abusos del crimen organizado, frente a la impotencia o el desinterés del Estado. Los actores institucionales no titubearon en igualar la CRAC-PC, los paramilitares y las autodefensas, además acusadas frecuentemente de ser emanaciones de los mismos cárteles del narcotráfico. Surgidos en casi todo México por una suerte de *efecto dominó*,¹³ dichos grupos de autodefensa responden a dinámicas diversas en los diferentes contextos, aunque por lo general comparten la situación dramática de haber alcanzado los límites de seguridad en sus comunidades y territorios de origen. En Michoacán, el Estado respondió a esta insurgencia con la militarización de los territorios y una controvertida estrategia de “regularización”, lo cual, en un contexto de profunda corrupción de las fuerzas de policía, ha acrecentado los problemas sociales y de seguridad.

El debate que se ha desarrollado en los medios y en los espacios institucionales gira alrededor de la legitimidad de tales procesos, la posibilidad de su regulación, el riesgo del traslape entre los grupos de ciudadanos armados y los mismos *cárteles*, o la consolidación del paramilitarismo cuando se reciba el velado apoyo de instituciones o grupos de poder. Simplificando, se puede afirmar que la principal diferencia entre las policías comunitarias ligadas a los procesos de autonomía indígena y los grupos de autodefensa reside en el arraigo en estructuras colectivas de gobierno y organización, y su apego a sistemas jurídicos propios. Generalmente, las autodefensas surgen de manera coyuntural y no tienen un sistema de justicia y reinserción social. Asimismo no incluyen la defensa del territorio.

Al respecto, es relevante la experiencia de la comunidad nahua de Santa María Ostula, en la costa de Michoacán, que, después de un largo proceso organizativo, en 2009 recuperó más de 700 hectáreas pertenecientes a su territorio comunal, desde hace décadas ocupadas por rancheros no indígenas, y disputadas por narcotraficantes, inversionistas inmobiliarios y empresas mineras. La violenta

¹³ Véase el mapeo elaborado por *La Jornada del Campo*, núm. 68, mayo 2013.

respuesta de los ocupantes cobró la vida de 28 comuneros. Como afirma Gloria Muñoz, “posteriormente, la recién formalizada Policía Comunitaria de Ostula repelió el ataque y consiguió que los comuneros llegaran al predio en disputa. De inmediato se instaló un campamento y aproximadamente 500 guardias comunitarias comenzaron la vigilancia de todos los alrededores”¹⁴. El reconocimiento de la Policía Comunitaria fue entonces la otra gran reivindicación del movimiento, junto con el reconocimiento de la totalidad de su territorio originario.

Tan importante es la conexión que allí se estableció entre el derecho al territorio y el derecho a defenderlo, que el Congreso Nacional Indígena (CNI)¹⁵ hizo propias estas reivindicaciones y, en el marco de la XXV Asamblea Nacional celebrada el 14 de junio 2009, emitió el *Pronunciamiento sobre el Derecho a la Autodefensa Indígena*, que declara:

Nuestros pueblos, tribus y naciones, así como las comunidades que los integran, tienen el inalienable derecho, derivado del artículo 39 constitucional, para organizarse y realizar la defensa de su vida, de su seguridad, de sus libertades y derechos fundamentales y de su cultura y territorios [...] en tanto no atente contra el respeto de los derechos humanos; por lo que la creación, en el marco de nuestra cultura y organización tradicional, de policías comunitarias, guardias comunales u otras formas organizativas comunales para la autodefensa indígena, son legales, legítimas y, sobre todo, necesarias frente a la profunda corrupción y descomposición de las instancias encargadas de impartir justicia.

Las experiencias expuestas muestran que la seguridad y la resolución de conflictos están en la base de cualquier intento de organización autónoma. Garantizar la seguridad de los propios pueblos, marcar un alto a la violencia, significa restituir la libertad a los individuos y a la colectividad. Una vez que hayan reconstituido las relaciones de convivencia y la confianza, los pueblos pueden edificar su futuro: organizarse para construir sus instituciones educativas, de salud, producción y comercio. Pero todo esto no es posible mientras los pueblos estén amenazados en su cotidianidad por la violencia y el miedo que los inmoviliza.

Según Gledhill, que analiza las trayectorias de Cherán y Ostula:

Se trata, en los dos casos, de un movimiento autonomista que se definía explícitamente en términos de instituciones de autodefensa local, es decir, instituciones armadas, cuya necesidad surge del hecho que las autoridades “autorizadas” no pueden garantizar la seguridad de los ciudadanos ni depurarse de la influencia del crimen organizado. A la vez, se plantean las tradiciones de autogobierno indígenas como la base de una reforma política de profundidad. En la práctica hay un grado importante de re-significación en la definición de “usos y costumbres”, apropiación de prácticas cuyos orígenes no son indígenas, e incluso invención, casi inevitable para desempeñar funciones administrativas contemporáneas de una manera eficaz. Sin embargo, tanto en Cherán como en Ostula existen formas de organización arraigadas en la historia, capaces de apoyar nuevas prácticas de autogestión (2013:16).

¹⁴ Gloria Muñoz, “Ostula, pueblo en vilo”, en www.contralarepresion.wordpress.com/2009/07/14/ostula-pueblo-en-vilo/, Accessed June 30, 2015.

¹⁵ El CNI es una amplia red que articula a muchas organizaciones indígenas, comunidades y representaciones de los pueblos originarios en todo México. Nació en 1996 en el marco de las iniciativas convocadas por el EZLN durante los Diálogos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena. Es uno de los espacios de representación y de acción política indígena más importantes a nivel nacional.

La mirada positiva y las perspectivas de análisis constructivas, sin embargo, son puestas a dura prueba por la realidad cotidiana que se vive en muchas regiones del país, entre ellas Michoacán y Guerrero. Los enfrentamientos entre bandas criminales y grupos de civiles armados, animados por la falta de alternativas de sobrevivencia, se vuelven cada día más frecuentes y más sangrientos. Y si el estudio de la prensa es desalentador, análisis como aquellos elaborados por los antropólogos Gledhill (2013) y Maldonado (2012) dejan un resabio todavía más amargo.

Gledhill analiza la experiencia mencionada de Ostula, resumiendo el desenlace actual de su trayectoria autonómica en el contexto de la transformación “de un Estado neoliberal a un Estado delincuente”, partiendo de la pregunta: “si la capacidad de resistir de esta comunidad tan ‘resistente’ está llegando a su fin, ¿qué ha cambiado en el escenario últimamente?” (2013:7). En Ostula, después de la demostración de fuerza en la que la comunidad fue respaldada por el CNI, inició una campaña de asesinatos selectivos de los líderes comunitarios, frente a la indiferencia o colusión de las policías y fuerzas armadas presentes en la zona. En tal persecución, se entrelazan los intereses agrarios de los rancheros desalojados, así como intereses turísticos y mineros de consorcios transnacionales, actores que pueden utilizar las redes y los servicios de los grupos criminales, también interesados en el control de la zona. Según Gledhill, jóvenes indígenas fueron cooptados, de manera más o menos encubierta, por las organizaciones delictivas, aprovechándose de su interés en el discurso de la autodefensa. La comunidad, cada vez más dividida y con un gran número de desplazados, ha perdido mucha de la fuerza organizativa que tenía en 2009: la autonomía política que reivindicó en ese entonces, rechazando la instalación de casillas electorales, fue resquebrajada por los poderes fácticos de la economía criminal. La revitalización de la Policía Comunitaria, a partir de 2013, dio nuevo impulso a la organización; un proceso reprimido con fuerza por el Estado, que encarceló a muchos de sus integrantes. El arresto del comandante, en julio 2015, provocó masivas manifestaciones en la región, y la represión perpetrada por el Ejército en contra de los bloqueos carreteros pacíficos tuvo como consecuencia la muerte de un niño.

Conclusión

En el trabajo citado, Gledhill se pregunta si “la falta de respuesta de los distintos niveles de gobierno contra la escalada de violencia en la costa michoacana no indica que la destrucción definitiva de sus comunidades indígenas, objetivo principal de las élites regionales y extranjeras en el siglo diecinueve, ha vuelto a ser el proyecto de las élites domésticas, extranjeras y transnacionales que hoy en día codician sus recursos” (2013:19).

Dicha hipótesis tiene, con toda evidencia, una respuesta afirmativa. Sin embargo, y precisamente en tal contexto, cobra relevancia la renovada vitalidad de la práctica de la autonomía, que representa un recurso organizativo y político a través del cual los pueblos indígenas buscan colectivamente desactivar la violencia y manejar los conflictos de manera positiva. El énfasis en la solidaridad y la búsqueda del consenso y la pluralidad, no son fruto de una visión idealizadora, sino una realidad en la lucha cotidiana de los procesos autonómicos.

En conclusión, es innegable que las autonomías representan uno de los ejemplos más fuertes y radicados de resistencia a la expansión de la violencia y a su normalización en la sociedad mexicana, lo que exige el reconocimiento de su legitimidad y el alto a su criminalización. La construcción de la paz pasa por

procesos contradictorios y difíciles, pero encuentra en las autonomías un punto de fuerza que es constituido por la organización colectiva y la defensa de valores de convivencia que prefiguran una sociedad nueva, un horizonte de paz posible que tanta falta hace en el México de estos días.

Bibliografía

BENGOA, J. (2005), “Violencia y emergencia indígena en América”, in Reyna, L. et. al. (coords.) *Identidades en juego, identidades en guerra*, México: CIESAS-INAH, pp. 125-167.

BOURDIEU, P. (1999), *Meditaciones Pascalianas*, Barcelona: Anagrama.

CALVEIRO, P. (2008), “Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia”, in López, M. et. al. (coords.) *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*, Buenos Aires: CLACSO, pp.23-46.

CARABALLO, A. (2012), “Cherán K`eri, caminando firme hacia la autonomía...”, *ALAI- América Latina en Movimiento*, 02/06/2012, <http://www.alainet.org/>, Accessed May 2, 2015.

CAVIEDES, M. (ed.) (2007), *Paz y resistencia: experiencias indígenas desde la autonomía*, Bogotá: CECOIN-OIA.

DEVALLE, S. (2000), “Violencia: estigma de nuestro siglo” en Devalle, S. (comp.) *Poder y cultura de la violencia*, México: COLMEX, pp. 15-31.

GALTUNG, J. (1990), “Cultural violence”, *Journal of Peace Research*, 27 (3), pp.291-305.

(1981), “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías”, in *La violencia y sus causas*, París: UNESCO, pp.91-106.

GASPARELLO, G. (2014), *Violencia, autonomía y justicia*, tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

(2009) “Policía Comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía”, *Revista Política y Cultura* n.32, México, UAM-Xochimilco, pp. 61-78.

(2007), *Administración autónoma de la justicia y su relación con el Estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

GLEDHILL, J. (2013), “Límites de la autonomía y autodefensa indígena: experiencias mexicanas”, *Oxímora*, 2, pp. 1-21.

GÓMEZ, M. (2005), “La autonomía en la antesala: la paz inconclusa (el caso mexicano, 1995-2003)”, *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, México: Gobierno del DF-Juan Pablos-UAP-UNAM-UACM, pp.221-236.

HÉBERT, M. (2006), “Présentation : paix, violences et anthropologie”, *Anthropologie et sociétés*, 30 (1) pp. 7-28.

HERNÁNDEZ, E. (2009), “Resistencias para la paz en Colombia. Experiencias

- indígenas, afrodescendientes y campesinas”, *Revista Paz y Conflicto*, 2, pp.117-135.
- LEFF, E., (2001), “Prólogo”, in Porto-Gonçalves, C., *Geo-grafías*, México: SigloXXI, pp.VII-XII.
- LÓPEZ Y RIVAS, G. (2013), *Estudiando la contrainsurgencia de Estados Unidos*, México: Ocean Sur.
- MALDONADO, S. (2012), “Droga, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán”, *Revista Mexicana de Sociología*, 74 (1), pp.5-39.
- MORENO, R. (2008), “Las organizaciones indígenas y campesinas frente al conflicto armado en el norte del Cauca”, *Revista Sociedad y Economía*, 15, pp. 145-167.
- MBEMBE, A. (2011), *Necropolítica*, Santa Cruz: Ed. Melusina.
- PORTO-GONÇALVES, C. (2008), *La globalización de la naturaleza y la naturaleza de la globalización*, La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.
- ROLLAND, S. (2007), “De l’individuel au collectif : Des stratégies de survie des déplacés colombiens aux regroupements communautaires”, *Asylon(s)*, 2, www.reseauterra.eu/rubrique101.html, accessed July 2, 2015.
- SANDOVAL, E. (2008), *La guardia indígena Nasa y el arte de la resistencia pacífica*, Bogotá: Fundación Herrera.
- SCHEPER-HUGHES, N. y BOURGOIS, P. (2004), “Making Sense of Violence”, in Scheper-Hughes, N. y Bourgois, P. (eds.), *Violence in War and Peace*, Oxford: Blackwell, pp.1-31.
- TAUSSIG, M. (1984), “Culture of terror-space of death. Roger Casement’s Putumayo Report and the explanation of torture”, *Comparative Studies in Society and History*, 26 (3), pp. 467-497.
- TURNER, J.K. [2013 (1908)], *México bárbaro*, México: EMUSA.

© Copyright Giovanna Gasparello, 2016

© Copyright *Quaderns-e de l’ICA*, 2016

Ficha bibliográfica:

GASPARELLO, Giovanna (2016), “Autonomías indígenas en México: construir la paz en contextos violentos”, *Quaderns-E de l’Institut Català d’Antropologia*, 21(1), Barcelona: ICA, pp 81-97. [ISSN 169-8298].

